



## **El Consejo Nacional de la Judicatura**

### **COMUNICA**

**Que en la Sesión Ordinaria Nº. 13-2020 del 23 de junio del año en curso, el Pleno del CNJ aprobó modificaciones al “Protocolo de actuación para la reactivación gradual del trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y la prevención ante la pandemia del COVID-19”; tomando en cuenta aspectos contemplados en el protocolo emitido por el Ministerio de Trabajo sobre la prevención de riesgos biológicos en los lugares de trabajo.**

**En ese sentido para prevenir los contagios y para garantizar la salud y vida del personal de la institución, de la población usuaria y de la ciudadanía en general, hace del conocimiento público la implementación de las siguientes medidas:**

- I. Hasta que se rehabilite el transporte público de pasajeros, la institución laborará con el personal mínimo y esencial para su funcionamiento en sus diferentes áreas, cumpliendo estrictamente las medidas sanitarias aprobadas.
- II. Las jefaturas y encargados (as) de áreas definirán y reportarán al Departamento de Recursos Humanos, el listado del personal que es indispensable que asista a laborar presencialmente, para lo cual debe respetar los criterios definidos en el Protocolo vigente como a personas mayores de 60 años, personal femenino en estado de embarazo, puerperio o lactancia, y personas que padecen de enfermedades crónicas, entre otros.
- III. El personal designado a laborar mediante la modalidad de trabajo domiciliar o turnos, debe mantenerse en su lugar de residencia durante el horario de jornada laboral, realizar las actividades asignadas por sus jefaturas y reportar los resultados de su labor.

- IV. La atención presencial a la población usuaria queda habilitada únicamente para actividades elementales relacionadas con el funcionamiento institucional. El resto de gestiones deberá efectuarse por medios electrónicos; los cuales se darán a conocer en los medios de comunicación institucional.
  
- V. Las actividades formativas continuarán desarrollándose en línea a través del Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, de acuerdo con lo programado.

El Pleno del CNJ reitera que su interés primordial es evitar riesgos de salud para el personal y la población ante la pandemia del COVID-19, por lo que ha girado los lineamientos necesarios para que sean cumplidas todas las medidas sanitarias preventivas contempladas en el Protocolo vigente, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/comunicaciones/Protocolo\\_actuacion\\_reactivacion\\_gradual\\_trabajo\\_CNJ\\_modificado\\_23062020.pdf](http://www.cnj.gob.sv/images/documentos/pdf/comunicaciones/Protocolo_actuacion_reactivacion_gradual_trabajo_CNJ_modificado_23062020.pdf)

Cualquier nueva disposición se comunicará por los medios institucionales.

San Salvador, 7 de julio de 2020



cnj.gob.sv



Consejo Nacional de la Judicatura



@cnjelsalvador